

## **SISTEMA NACIONAL DE RESONANCIA MAGNETICA**

### **Plan de actividades para el fortalecimiento del SNRM**

#### **Bases para la Solicitud de Apoyo Económico**

#### **Formación de Recursos Humanos**

El Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM) convoca a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar solicitudes para la asignación de apoyo económico destinado a la **financiación total o parcial** de actividades dirigidas a la formación de recursos humanos en el área de Resonancias magnética nuclear o Electrónica, a realizarse en el país y que deriven en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM).

### **1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes podrán presentarse durante todo el año y serán evaluadas por el Consejo Asesor del SNRM, periódicamente. Las solicitudes deberán presentarse con una antelación no menor de cuatro meses a la fecha de inicio del curso.

#### **Obtención de los formularios:**

Los formularios electrónicos para la presentación de solicitudes pueden obtenerse a través de Internet en la página del SNRM: <http://www.resonancia.mincyt.gov.ar>

#### **Presentación:**

La propuesta debe ser enviada tanto por correo electrónico a la dirección [snrm@mincyt.gov.ar](mailto:snrm@mincyt.gov.ar), como por correo o personalmente a:

**Sistema Nacional de Resonancia Magnética**  
**Subsecretaría de Coordinación Institucional**  
**Godoy Cruz 2320 – 2º Piso**  
**(C1425FQD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**República Argentina**

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a: [snrm@mincyt.gov.ar](mailto:snrm@mincyt.gov.ar)



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Secretaría de Gobierno de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva



**SNRM**

Sistema Nacional de  
Resonancia Magnética

“2019 – Año de la exportación”

## 2. CONDICIONES GENERALES

La Institución Beneficiaria (IB), al momento de presentar la solicitud de financiamiento, deberá tener actualizada la información declarada en el cuestionario de adhesión.

La inscripción para la solicitud de apoyo económico estará abierta a actividades de formación de recursos humanos que se encuadren en alguno de los tipos definidos más adelante y cuya realización esté prevista entre el 1° de febrero y el 30 de diciembre del año vigente.

La solicitud impresa deberá ser suscripta por el responsable técnico de la actividad y por el representante legal de las Instituciones Beneficiarias que serán las depositarias y responsables de los fondos adjudicados por la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SGCTIP).

## 3. TIPOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

El apoyo económico está destinado a financiar los siguientes tipos de cursos, talleres y capacitaciones:

- a) **Cursos introductorios de aplicación y operación.** Estos cursos teórico-prácticos estarán destinados a alumnos que puedan ser potenciales usuarios u operadores de las técnicas y principios básicos de operación de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) o Paramagnética Electrónica (EPR). El objetivo de los mismos será promover el conocimiento de las técnicas y principios básicos de operación de los equipos, así como brindar las capacidades para diseñar experimentos, hacer el análisis e interpretación de los resultados. Carga horaria mínima: 25 hs. Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados Alumnos: mínimo 10
- b) **Cursos avanzados de aplicación y operación.** Estos cursos teórico-prácticos estarán destinados a usuarios u operadores de las técnicas de RMN y EPR. El objetivo de los mismos será ampliar el conocimiento de las técnicas, introducir nuevas técnicas y brindar las capacidades para diseñar experimentos avanzados, hacer el análisis e interpretación de los resultados. Carga horaria mínima: 25 hs. Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados Alumnos: mínimo 10.

En esta categoría estarán contemplados los cursos pre o post congresos. Para los cuales se considera: carga horaria: mínima: 16h, máxima: 30 h. Con evaluación. Docentes: deberán



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Secretaría de Gobierno de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva



**SNRM**

Sistema Nacional de  
Resonancia Magnética

“2019 – Año de la exportación”

tener grado universitario y ser expertos en la materia o ser técnicos especializados Alumnos: mínimo 20.

- c) Talleres de perfeccionamiento.** Estos talleres de perfeccionamiento estarán destinados a técnicos que se encuentren trabajando en centros de RMN o EPR. El objetivo de las reuniones será promover el intercambio de experiencias y técnicas desarrolladas en los distintos laboratorios así como difundir el tipo de actividades que se desarrollan en cada centro. Carga horaria mínima: 16 hs, máxima 40 hs. Docentes-moderadores: deberá contar con al menos un docente-moderador. Participantes: mínimo 3.

Los alumnos participantes de los cursos o talleres serán seleccionados por un comité científico propuesto por el Responsable de la presentación. El 50% de las vacantes del curso o taller deberán ser cubiertas por alumnos que no pertenecen al CENTRO organizador del curso. En la solicitud, el Responsable Técnico del curso o taller deberá explicitar el perfil académico de los alumnos a los cuales está dirigida la actividad y el modo de evaluación.

Los investigadores, becarios, personal de apoyo o profesionales técnicos participantes deberán presentar conjuntamente con los requisitos exigidos por la institución que dicta la capacitación, el aval de la autoridad pertinente dentro de su institución.

- d) Estadías de capacitación y/o entrenamiento en el país o en el exterior:** destinadas a personal, que en el momento de la solicitud se encuentre trabajando en un CENTRO adherido al SNRM, que cuente con formación universitaria completa. En casos excepcionales se considerará a postulantes con formación y experiencia equivalente.

El objetivo de las mismas será capacitar y/o entrenar a operadores, en nuevas técnicas de RMN o EPR, operación y/o mantenimiento de equipamiento relacionado a las mismas, a ser utilizado en la Institución de pertenencia. Plazos: las capacitaciones y/o entrenamientos no podrán ser superiores a los 4 meses.

**La IB se compromete a realizar una multiplicación del conocimiento adquirido en esa instancia, a través de la realización de una capacitación de pares provenientes de otros centros, laboratorios e institutos del país dentro de los 24 meses siguientes a la finalización de la capacitación.**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Secretaría de Gobierno de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva



**SNRM**

Sistema Nacional de  
Resonancia Magnética

“2019 – Año de la exportación”

Todas las actividades de formación de recursos humanos deberán otorgar un certificado para los participantes especificando tipo de actividad, cantidad de horas, instituciones organizadoras, colaboración del SNRM.

#### **4. PROCESO DE SELECCIÓN**

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

##### **4.1. Criterios de Admisibilidad:**

- Adhesión y registro de los Centros y equipamientos de las Instituciones beneficiarias al SNRM.
- Fechas de comienzo y finalización de los cursos y talleres deben estar dentro de los plazos estipulados (1 de febrero al 30 de diciembre de cada año).
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por el responsable técnico.
- Presentación con una antelación no menor a los cuatro meses del inicio de las actividades.
- Recepción de la documentación respaldatoria completa y en forma.

##### **4.2. Selección de los proyectos**

La selección de las propuestas a ser financiadas será resuelta por el Consejo Asesor del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (CA). En el dictamen, el CA emitirá su opinión respecto de cada solicitud, con referencia a los criterios de selección que se detallan a continuación.

##### **Criterios para la determinación del mérito**

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta:

- Objetivo y contenido.
- Antecedentes de los responsables de la presentación.
- Calidad de la organización propuesta.
- Estructura de la actividad (lugar elegido, duración, modalidad, evaluación)
- Número y perfil de los participantes.
- Montos y justificación del financiamiento solicitado.
- Beneficios que se espera obtener como resultado de la realización de la actividad de formación de recursos humanos en función del fortalecimiento del SNRM.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Secretaría de Gobierno de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva



**SNRM**

Sistema Nacional de  
Resonancia Magnética

“2019 – Año de la exportación”

En el caso de los cursos y talleres también se tendrán en cuenta:

- Antecedentes de los profesores que dicten.
- Número de becas a conceder.
- Distribución geográfica de los alumnos que participen.

**En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las IB en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de fortalecimiento del Sistema Nacional de Resonancia Magnética, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del Sistema.**

## **5. GASTOS PERMITIDOS**

El subsidio otorgado sólo podrá ser utilizado para los siguientes ítems según cada actividad:

Cursos y talleres:

- Honorarios de los docentes que dicten los cursos y/o talleres.
- Gastos de pasajes y viáticos para profesores invitados y alumnos participantes no residentes en las localidades en las que se dictan los cursos y/o talleres.
- Gastos de insumos: material de consumo (reactivos, material descartable, etc.), material didáctico (impresiones y publicaciones vinculadas al curso o taller, CDs, etc.).

Estadías de capacitación laboral y/o entrenamiento:

- Gastos de pasajes y viáticos para los participantes no residentes en las localidades en las que se realizan las estadías de capacitación. (Interior y exterior del país)

**No se financiará** adquisición de equipamiento, material ni obras e instalaciones que, aunque se vinculen con el desarrollo de la actividad, revistan el carácter de permanentes.

La divulgación y difusión de los cursos y talleres en cualquiera de sus formatos, deberá contar con el logotipo del SNRM y la SGCTIP que se proveerá a esos fines.

## **6. NOTIFICACIÓN**

Se notificará a los responsables a través de las páginas institucionales y de los medios fehacientes.